



PROGRESAR – Acreditación Escolaridad

Para cobrar el 20% acumulado y continuar en PROG.R.ES.AR., tenés que acreditar que estás asistiendo de forma regular a la escuela o al centro de capacitación laboral.

Acreditar tu escolaridad es muy fácil:

- 1) Completá el Formulario online [aquí](#).
- 2) Llevá el Formulario a la escuela o centro de capacitación laboral para que te lo firmen y sellen.
- 3) Subí el formulario online haciendo click [aquí](#) o presentalo en cualquier oficina de ANSES, previa solicitud de turno, ingresando [aquí](#)

Si tu elección es subirlo en nuestro sitio web, para conocer cómo hacerlo, podés consultar el Manual de Usuario haciendo click [aquí](#).

Si no podés completar el Formulario online, podés descargarlo [aquí](#) y, luego de que la escuela o centro de capacitación laboral lo hayan firmado y sellado, presentalo en cualquier oficina de ANSES, previa solicitud de turno, ingresando [aquí](#).

¿Cuándo presentar el Certificado de Escolaridad?

El Formulario Acreditación de Escolaridad se presenta **3 veces al año**:

- 1) **PRIMERA PRESENTACIÓN:** Entre el 1 de marzo y el 30 junio. Esta presentación da derecho al cobro del 20% reservado de enero y febrero de ese mismo año y corresponde al mes de marzo*.
- 2) **SEGUNDA PRESENTACIÓN:** Entre el 1 de julio y el 31 de octubre. Esta presentación da derecho al cobro del 20% reservado de marzo, abril, mayo y junio de ese mismo año.
- 3) **TERCERA PRESENTACIÓN:** Entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre. Esta presentación corresponde al mes de noviembre y da derecho al cobro del 20% acumulado de julio, agosto, septiembre y octubre del mismo año.

El 20% reservado por los meses de noviembre y diciembre se liquidarán de manera automática en el mes de diciembre.

* Por el año 2014 queda exceptuada la primera presentación de la acreditación escolar correspondiente al período marzo/2014. El 20% acumulado correspondiente a los meses de enero y febrero se abona cuando presentás la Segunda Acreditación.

¿Qué ocurre si no presentás el Formulario Acreditación de Escolaridad?

La falta de presentación del Formulario Acreditación de Escolaridad ocasiona la suspensión del pago de PROG.R.ES.AR.

¿Qué ocurre si presentás el formulario fuera de los plazos?

Se reanuda el pago del 80% de PROG.R.ES.AR mensual a partir del mes posterior a la presentación, pero perdés el derecho al cobro retroactivo.